DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14760
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5363868

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Nicolas Giraldo Mora				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial Bomberos de Bogotá
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de agosto de 2020	**HORA:**	10:00 a.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIONES:	Calle 69 F Sur No. 33 - 08	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 91393,96 Y1: 96739,61 X2: 91404,54 Y2: 96735,65	X3: 91387,87 Y3: 96725,33 X4: 91387,34 Y4: 96724,00	
BARRIO:	Arborizadora Alta	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			120 m^2		
UPZ:	70 – Jerusalem	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			16		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	12	**MENORES**	4
CHIP:	200	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
ÁREA INSPECCIONADA	200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38337		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se aclara que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

- Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Ante la ocurrencia de cargas dinámicas (sismo, trepidaciones antrópicas, entre otras) las edificaciones evaluadas, pudieren presentar afectaciones que eventualmente pueden comprometer su habitabilidad y estabilidad estructural general y/o parcial. Situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

  En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

  Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Construcciones (Funcionamiento / Operación de edificaciones) - Incendio

6. ANTECEDENTES:

El Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, donde se ubican los predios de la Calle 69 F Sur No. 33 - 08, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1126 de 18 de diciembre de 1996, emitida por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

De acuerdo con la actualización del Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa (Resolución 1483 de 2019) que hace parte integral del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (Decreto 190 de 2004), los predios evaluados presenta categorización de Amenaza Baja y Media por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

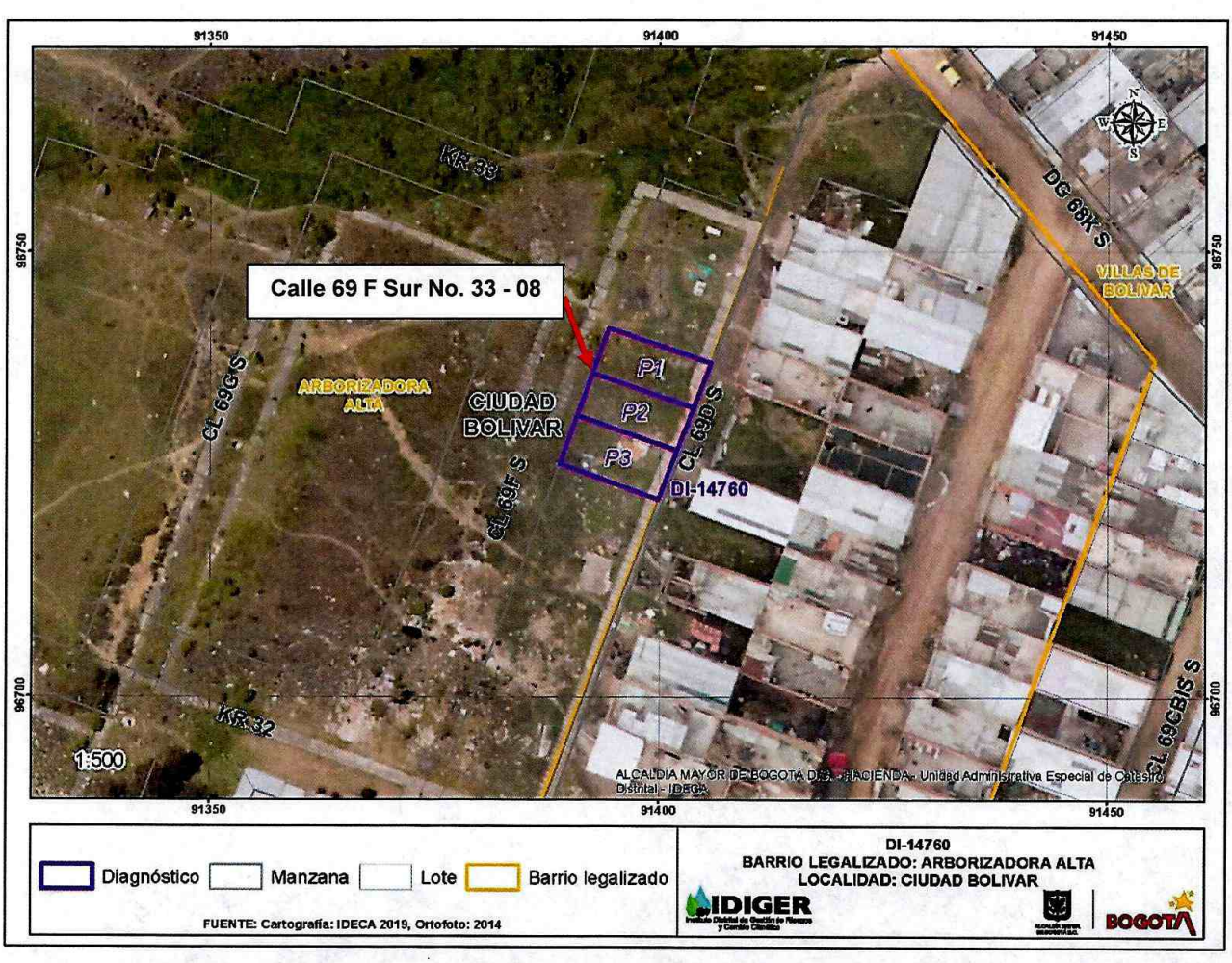


Figura 1. Localización de los predios ubicados en la Calle 69 F Sur No. 33 - 08, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Tabla 1. Localización e identificación de los predios evaluados

Predio No.	Dirección	CHIP	OBSERVACIONES
P1	Calle 69 F Sur No. 33 - 08	AAA0028PSJZ	Vivienda (1) nivel
P2			Vivienda (2) niveles
P3			Vivienda (2) niveles

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

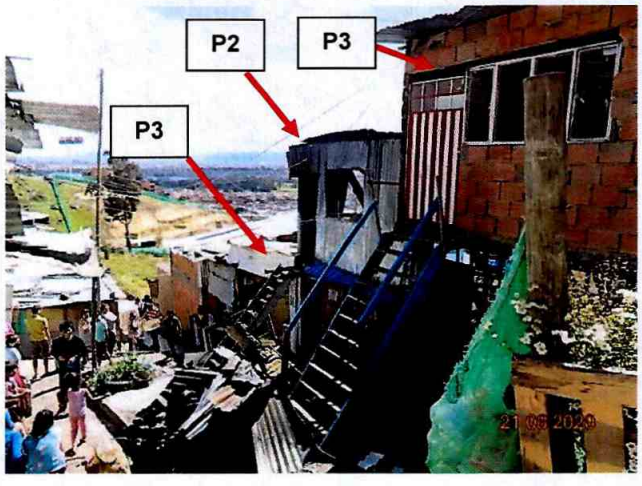
En atención al evento SIRE 5363868, personal del IDIGER realizó visita técnica a los predios relacionados en la Tabla 1, encontrando que el sector corresponde a una zona de pendiente moderada a alta, donde están construidas edificaciones de uno (1) a dos (02) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente y cuenta con vías de acceso peatonales sin pavimentar. (Ver Fotografía 1). El evento se atiendo por un incendio ocurrido en el predio P2

En el predio (P2) en donde se encuentra una edificación de dos (02) niveles construida en mampostería simple y en materiales de recuperación. Se presenta un incendio en el segundo nivel del inmueble que afecta tanto la cubierta como el entrepiso en madera, la cocina y baño del primer nivel. (Ver fotografías 2 a 4)

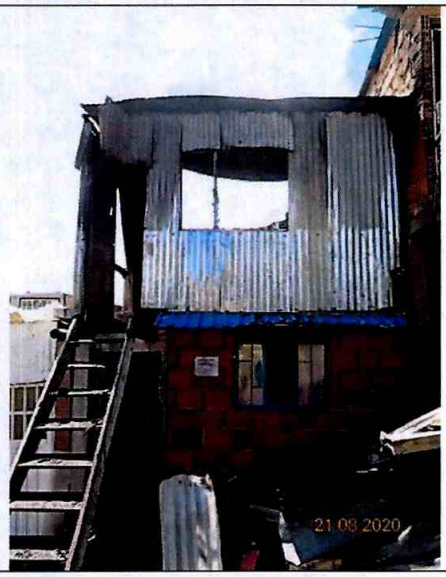
El predio (P1) se localiza al costado norte y topográficamente más bajo que el predio P2. En el predio P1 se emplaza una vivienda de un (01) nivel construida en materiales de recuperación y cubierta liviana con tejas plásticas. El incendio afectó aproximadamente el 60% de la cubierta de la vivienda, algunos muros internos y el acceso al inmueble. (Ver Fotografías 5 y 6)

El predio (P3) se localiza al costado sur y topográficamente más alto que el predio P2. En el P3 se emplaza una vivienda de dos (02) niveles construida en mampostería parcialmente confinada, en el que se evidencia la ruptura de algunos mampuestos de los muros colindantes con el predio P2 y huellas de humo en este sector. No se observan daños estructurales ni compromiso de la funcionalidad de algún espacio en este predio. (Ver Fotografías 7 y 8)

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



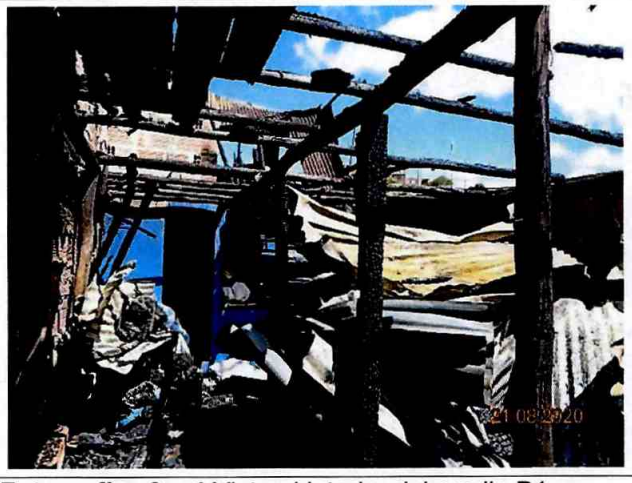
Fotografía 1. Vista del sector donde se localizan los predios evaluados



Fotografía 2. Vista frontal del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





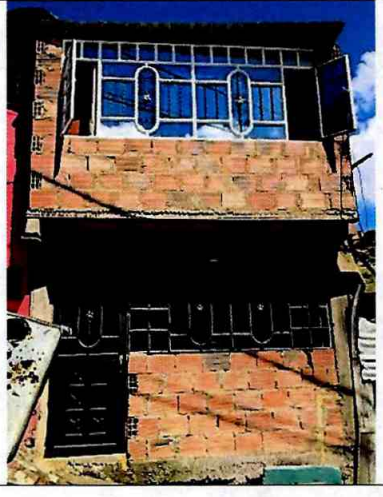
Fotografías 3 y 4. Vista al interior del predio P1



Fotografía 5. Vista frontal del predio P2



Fotografía 6. Vista al interior del predio P2



Fotografía 7. Vista frontal del predio P3



Fotografía 8. Huellas de humo en el interior del predio P3

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. POSIBLES CAUSAS:

- Incendio en el segundo nivel de la edificación localizada en el predio P2.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daño observado sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
P1	Calle 69 F Sur No. 33 - 08	Ofilia Velasco	Casa	Residencial	1	Fuerte
P2		Paola López	Casa	Residencial	2	Fuerte
P3		Desconocido	Casa	Residencial	2	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales del pañete de recubrimiento de los muros internos del local comercial del primer nivel y de la habitación localizada en el segundo nivel del predio P1, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las viviendas localizadas en los predios relacionados en la Tabla 1, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Debido a los daños evidenciados y del compromiso que se presenta, se realizan las siguientes acciones:

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5363868

FORMATO	TIPO DE RECOMENDACIÓN	DIRECCIÓN	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	CEDULA
4694	Evacuación temporal y preventiva de la vivienda	Calle 69 F Sur No. 33 - 08 (P1)	21 de agosto de 2020	Ofilia Velasco	39.654.908
4693	Evacuación temporal y preventiva de la vivienda	Calle 69 F Sur No. 33 - 08 (P2)	21 de agosto de 2020	Yudi Méndez	1.022.356.982

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas localizadas en los predios P1 y P2 de la Calle 69 F Sur No. 33 - 08, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, en la actualidad se encuentran comprometidas por los daños generados por el incendio.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda localizada en el predio P3 de la Calle 69 F Sur No. 33 - 08, Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, en la actualidad no se encuentra comprometida por los daños generados por el incendio se presentó en el predio P2. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes de la en los predios P1 y P2 de la Calle 69 F Sur No. 33 - 08, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, acatar la recomendación de evacuación, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de los inmuebles.

- A los responsables de los predios P1 y P2 de la Calle 69 F Sur No. 33 - 08, en el Barrio Arborizadora Alta de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los inmuebles; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo a la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nicolas Giraldo Mora Profesión: Ingeniero Civil Magíster en Ingeniería – Geotecnia
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071